

Bogotá, D.C.

583

Señora

**Anónima**

Mail: marthaisabelu@gmail.com

Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

**Asunto:** Respuesta derecho de petición

**Referencia:** Radicado Orfeo No. 20234600274732

Reciba un cordial saludo,

Esta Alcaldía ha recibido copia del Radicado No. 20234600274732, correspondiente al asunto elevado por la peticionaria Anónima, y al tenor del contenido del mismo. Le informamos que:

La Constitución Política consagra en el artículo 2, que Colombia es un Estado Social de Derecho, fundado en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que lo integran y en la prevalencia del interés general, así mismo el artículo 82 de la Carta Política determina que es deber del Estado velar por la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalecerá sobre el interés particular.

De conformidad con las competencias señaladas en el artículo 86, del Decreto Ley 1421 de 1993, modificado por la Ley 2116 del 2021, artículo 11 numeral 9 señala las atribuciones que le corresponden a los alcaldes locales en esta materia, así:

*“Dictar los actos y ejecutar las operaciones necesarias para la protección, recuperación y conservación del espacio público, el patrimonio cultural, arquitectónico e histórico, los monumentos de la localidad, los recursos naturales y el ambiente, con sujeción a la ley, a las normas nacionales aplicables, y a los acuerdos distritales y locales.”*

Conforme lo anterior, la Alcaldía Local de Kennedy acorde a sus competencias da traslado de la petición con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, a la **Secretaría Distrital de Ambiente (Calidad del Aire, Auditiva y Visual)** con número de radicado 20235830154371, para que, en el marco de sus competencias y misionalidad, se realicen las intervenciones pertinentes en la ubicación objeto de denuncia (Carrera 78 P No. 46 A -37 Sur) y se verifique el cumplimiento normativo de las actividades económicas relacionadas con temas de ruido.



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20235830154521

Fecha: 02-02-2023

**\*20235830154521\***

Página 2 de 2


Manifiestarle igualmente que nuestra labor siempre está encaminada y acorde a la competencia legal dentro del marco contemplado en *el Plan Local de Desarrollo 2021 – 2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Kennedy”*


Cordialmente,

ARNULFO GARCIA

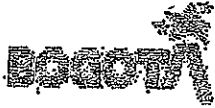
Profesional Especializado Código 222- Grado 24

[cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co)

Proyectó: Kelly Yollany Rojas- contratista FDLK, área de gestión policiva jurídica 

Aprobó: Jesús Hernando Rojas Romero/Referente Ambiental Equipo Polícivo Jurídico A.L.K. 





SECRETARÍA DE  
GOBIERNO



ALCALDÍA MAYOR  
DE OCCIDENTE  
GOBIERNO  
Alcaldía Local de Kennedy

CENTRO DE DOCUMENTACION E INFORMACION  
CDI

CONSTANCIA DE PUBLICACION

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), se procede a fijar la comunicación.

Constancia de fijación: hoy 06 FEB 2023, siendo las Siete de la mañana (7:00 a.m.), en un lugar visible de la sede del CDI de las Inspecciones de Policía y/o Alcaldía Local de Kennedy, por el término de cinco (5) días hábiles se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento.

Constancia de desfijación: hoy \_\_\_\_\_, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.), se desfija la presente comunicación, fijada en un lugar visible al público, por el término de cinco (5) días hábiles.